



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Cesar



RESOLUCIÓN NÚMERO 20-000-023 de 2016.
(28 de Octubre de 2016)

Por medio del cual se ordena la baja de bienes muebles y el remate a través del Martillo Banco Popular.

EL Director Territorial Cesar en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el literal c del artículo 5 de la Resolución 196 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la Ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades. Que el inciso segundo del anterior artículo prevé: "...La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al de legatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquél, reasumiendo la responsabilidad consiguiente..."

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, dispone que las autoridades administrativas en virtud de lo previsto en la Constitución podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 12° de la Ley antes citada indica que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que el artículo 14 del Decreto 855 de 1994 dispone que las entidades estatales previstas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, puedan dar en venta bienes de su propiedad que no requieran para su servicio a través del sistema de martillo en los eventos en que la ley prevea la venta por martillo o remate.

Que en atención a que el manual de procedimiento Egresos de Bienes y Manejo de Inventario Cód. MANUAL DE PROCEDIMIENTO SIN EGRESO Y EGRESO DE BIENES GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Cód.P20605 01/15.V2 Fecha Agosto de 2015 del IGAC se dispone: BAJA DE BIENES MUEBLES por su desgaste o deterioro o que presentan daños de tal magnitud que no justifiquen sus costos de reparación Que dichos elementos por su estado de obsolescencia no prestan ningún servicio .

Que según el Manual de procedimiento el estado de conservación de los bienes puede ser:

- ❖ Bueno: Cuando el bien presta adecuadamente el servicio para el que fue destinado y su presentación es óptima.
- ❖ Malo: Cuando el bien tiene deficiente funcionamiento o presentación inadecuada. Requiere reparación o mantenimiento.
- ❖ Inservible: Cuando el bien no presta el servicio para el que fue destinado y su Reparación es más costosa que la adquisición de uno nuevo de características similares y entra en desuso.
- ❖ Obsoleto: Cuando por su estructura, diseño, funciones y capacidad, el bien se Considera técnicamente inutilizable o no cumple satisfactoriamente con las tareas para las que fue adquirido.

Que el comité considera 82 elementos de oficina existentes en el Almacén de la Dirección Territorial Cesar, que fueron reintegrados como inservibles y/o obsoletos por los diferentes custodios, los cuales se encuentran totalmente depreciados en los estados financieros.



Que el comité evaluador puntualiza que los 82 elementos de oficina tienen un valor en kárdex o costo histórico de adquisición de (\$ 38.630.972,94) y una depreciación equivalente al 100%, por lo tanto registran un valor en libros de cero (\$0.00).

PLACA	CODIGO	DETALLE	ESTADO	VALOR
80000408	2030101020	ARBOL PORTASELLOS	INSERVIBLE	957,00
8000566	2010601020	BRAZALETE	INSERVIBLE	3.941,80
8000585	2010601020	BRAZALETE	INSERVIBLE	3.941,80
8000586	2010601020	BRAZALETE	INSERVIBLE	3.941,80
82537	2110101010	CAFETERA	INSERVIBLE	55.000,00
8000371	2100101090	CAJA DE HERRAMIENTAS	INSERVIBLE	24.990,00
8000117	2030102020	CALCULADORA ELECTRICA	INSERVIBLE	87.800,00
822531	2040103020	CAMARA DE FILMACION-VIDEO DIGITAL	INSERVIBLE	490.000,00
200801019	2040103020	CAMARA DE FILMACION-VIDEO DIGITAL	INSERVIBLE	490.000,00
200801023	2040103020	CAMARA DE FILMACION-VIDEO DIGITAL	INSERVIBLE	490.000,00
200801021	2040103020	CAMARA DE FILMACION-VIDEO DIGITAL	INSERVIBLE	490.000,00
82535	2040103020	CAMARA DE FILMACION-VIDEO DIGITAL	INSERVIBLE	490.000,00
82536	2040103020	CAMARA DE FILMACION-VIDEO DIGITAL	INSERVIBLE	490.000,00
8000999	2040103010	CAMARA FOTOGRAFICA	INSERVIBLE	778.000,00
95520	2100101110	CARGADOR DE BATERIAS	INSERVIBLE	250.560,00
8000577	2010601050	CASCO	INSERVIBLE	7.598,00
8000578	2010601050	CASCO	INSERVIBLE	7.598,00
8000579	2010601050	CASCO	INSERVIBLE	7.598,00
8000964	2040201010	COMPUTADOR PERSONAL	INSERVIBLE	3.510.840,00
8001052	2040201010	COMPUTADOR PERSONAL	INSERVIBLE	1.816.118,72
82007002	2040201010	COMPUTADOR PERSONAL	INSERVIBLE	2.250.258,48
20100001	2040201010	COMPUTADOR PERSONAL	INSERVIBLE	2.130.722,80
82011252	2040201010	COMPUTADOR PERSONAL	INSERVIBLE	2.133.240,00
38751	2040201010	COMPUTADOR PERSONAL	INSERVIBLE	3.173.165,00
41739	2040201010	COMPUTADOR PERSONAL	INSERVIBLE	3.025.945,97
200801010	2040201020	COMPUTADOR PORTATIL (TIPO NOTEBOOK)	INSERVIBLE	2.495.000,00
820100102	2040101030	CONMUTADOR TELEFONICO	INSERVIBLE	2.290.000,00
75535	2040101040	CONSOLA DE OPERACION	INSERVIBLE	94.831,84
8000261	2100101190	ESTUCHE ELEMENTOS DE CARRETERA	INSERVIBLE	13.990,00
8000994	2040101060	FAX	INSERVIBLE	34.800,00
29562	2040101060	FAX	INSERVIBLE	689.620,00
80020481	2040101060	FAX	INSERVIBLE	420.000,00
8001008	2040202010	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	INSERVIBLE	469.800,00
8000394	2040202040	IMPRESORA LASER	INSERVIBLE	475.600,00
8000319	2100101290	JUEGO DE HERRAMIENTAS	INSERVIBLE	42.990,00
94533	2040216430	LICENCIA MICRSOFT OFFICE 2007	INSERVIBLE	507.042,00



94534	2040216430	LICENCIA MICRSOFT OFFICE 2007	INSERVIBLE	507.042,00
94535	2040216430	LICENCIA MICRSOFT OFFICE 2007	INSERVIBLE	507.042,00
8000060	2100101295	LINTERNA	INSERVIBLE	19.990,00
20091216	2100101350	MANIJA ARTICULADORA	INSERVIBLE	85.000,00
20091217	2100101350	MANIJA ARTICULADORA	INSERVIBLE	85.000,00
95515	2040209020	MEMORIA PARA CAMARA	INSERVIBLE	81.200,00
95516	2040209020	MEMORIA PARA CAMARA	INSERVIBLE	81.200,00
95517	2040209020	MEMORIA PARA CAMARA	INSERVIBLE	81.200,00
95518	2040209020	MEMORIA PARA CAMARA	INSERVIBLE	81.200,00
95519	2040209020	MEMORIA PARA CAMARA	INSERVIBLE	81.200,00
820100120	2040204010	MONITOR COLOR	INSERVIBLE	265.000,00
88048	2040101090	RADIO TRANSMISOR	INSERVIBLE	243.600,00
8000120	2030101150	RELOJ DE PARED	INSERVIBLE	7.500,00
8000792	2030308042	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	INSERVIBLE	130.000,00
8021376	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
8021377	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
8021378	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
8021379	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
82007010	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
82007073	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
82007074	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
82007075	2030308020	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	21.000,00
8000497	2040101110	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	82.833,33
8000971	2040101110	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	70.000,00
95899	2040101110	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	13.000,00
820100104	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100105	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100106	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100107	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100108	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100109	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100110	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100111	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100112	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100113	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
820100115	2040101130	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	42.000,00
95900	2040101110	TELEFONO DE LINEA	INSERVIBLE	25.862,00
820100103	2040101110	TELEFONO TERMINAL PARA CONMUTADOR	INSERVIBLE	395.000,00
8000364	2040103090	TELEVISOR	INSERVIBLE	395.000,00
8000400	2040211010	TERMINAL DE COMPUTADOR	INSERVIBLE	461.440,00



30093	2040213040	U.P.S.	INSERVIBLE	4.176.000,00
95914	2040212030	USB	INSERVIBLE	24.138,00
95915	2040212030	USB	INSERVIBLE	24.138,00
82011268	2040212030	USB	INSERVIBLE	15.416,40
8000815	2110102080	VASO DE ELECTROPLATA	INSERVIBLE	1.080,00
95170	2040103110	VIDEOGRABADORA	INSERVIBLE	315.000,00
TOTAL				38.630.972,94

Que los elementos para dar de baja correspondiente al lote fueron evaluados comercialmente en la suma de cero pesos (\$0,00) M/CTE, según avalúo realizado por el comité, ya que son elementos que no pueden ser reutilizados por su obsolescencia.

Por lo anteriormente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adelántense los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el almacén descritos en la parte motiva de esta resolución, que por obsolescencia o fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales.

ARTICULO SEGUNDO: Que los elementos que se registran en el lote se subastaran y remataran, se determinara el precio de venta luego de la reunión del comité evaluador con el Martillo del banco popular. Según la circular 178 de 2012 de la Secretaria General.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar 28 días del mes de Octubre de 2016


Nolin Humberto Gonzalez cortes
Director Territorial Cesar

p/ Mercedes Alvarado B.